



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/CP/MOP/9/L.1
29 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Novena reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 2 del programa

PROYECTO DE INFORME DE LAS DELIBERACIONES DE LA REUNIÓN

Relator: Sr. Monyrak Meng (Camboya)

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. Tras el ofrecimiento del Gobierno de Egipto, que fue acogido con satisfacción por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (“la Conferencia de las Partes”) en la decisión XIII/33, y de conformidad con el párrafo 6 del artículo 29 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (“el Protocolo de Cartagena”), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena celebró su 9ª reunión en Sharm el-Sheikh (Egipto), del 17 al 29 de noviembre de 2018, en forma concurrente con la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

B. Asistentes

1. Se invitó a todos los Estados a participar en la reunión. Asistieron las siguientes Partes en el Protocolo de Cartagena: [se completará].

2. También estuvieron representados los siguientes Estados que no son partes en el Protocolo de Cartagena: [se completará].

3. Para consultar la lista de los demás participantes, véase el anexo I del informe de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (CBD/COP/14/xx).

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

4. La novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena fue inaugurada a las 11.00 horas del 17 de noviembre de 2018 por el Sr. José Octavio Tripp Villanueva, Embajador de México en Egipto, en nombre del Sr. Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México y Presidente saliente de la Conferencia de las Partes, que ofició también de Presidente de la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

5. Pronunciaron declaraciones de apertura la Sra. Yasmine Fouad, Ministra de Medio Ambiente de Egipto y Presidenta de la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión, que ofició asimismo de Presidenta de la 9ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de

Cartagena (en adelante, “la Presidenta”); la Sra. Cristiana Paşca Palmer, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (“el Convenio”); la Sra. Maria Fernanda Espinosa, Presidenta de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en un mensaje en vídeo; y el Sr. Abdel Fattah el-Sisi, Presidente de Egipto.

6. En su declaración, la Presidenta se refirió a los resultados de la serie de sesiones de alto nivel, incluida la Declaración de Sharm el-Sheikh: Invertir en la diversidad biológica para la gente y el planeta. La Declaración de Sharm el-Sheikh se publicó como documento CBD/COP/14/12 y el informe de la serie de sesiones de alto nivel se publicó como documento CBD/COP/14/12/Add.1.

7. Se exhibieron dos presentaciones en vídeo: la primera de ellas, sobre la integración de la diversidad biológica, fue preparada por el Gobierno de México, y la segunda, sobre la diversidad biológica y su vinculación esencial con la supervivencia de la humanidad, fue preparada por el Gobierno de Egipto. También hubo una representación artística sobre la importancia de la diversidad biológica a cargo de un grupo de escolares.

8. En la segunda sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018, pronunciaron declaraciones la Sra. Amina Mohammed, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, en un mensaje en vídeo, y la Sra. Corli Pretorius, Directora Adjunta del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

9. Los representantes vieron dos películas, una producida por la National Geographic Society y la otra por World Wide Fund for Nature (WWF), así como un mensaje en vídeo del Sr. Paul McCartney.

10. Pronunciaron declaraciones generales los representantes de la Argentina (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), el Canadá (en nombre de un grupo de países no alineados), la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Belarús (en nombre de los países de Europa Central y Oriental), Rwanda (en nombre del Grupo de África) y Malasia (en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines).

11. Formularon también declaraciones representantes de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad (RMIB), el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), la Alianza del CDB, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

12. En el anexo II del informe de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes se brinda una síntesis de las declaraciones de apertura.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1 Elección de la Presidenta y los miembros sustitutos de la Mesa

Elección de la Presidenta

13. Sujeto a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 29 del Protocolo de Cartagena, la Mesa de la Conferencia de las Partes oficia también como Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena. Por consiguiente, la Sra. Fouad, a quien se eligió como Presidenta de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, ofició también de Presidenta de la 9ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

Elección de los miembros sustitutos de la Mesa

14. En el párrafo 3 del artículo 29 del Protocolo de Cartagena se estipula que los miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes que representen a Partes en el Convenio que no sean Partes en el Protocolo de Cartagena serán reemplazados por miembros que serán elegidos por y entre las Partes en el Protocolo. En su 13ª reunión la Conferencia de las Partes eligió diez miembros de la Mesa por un mandato que finalizaría al clausurarse la 14ª reunión. Luego, en su octava reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena eligió miembros sustitutos de la

Mesa para aquellas regiones en las que había miembros de la Mesa de la Conferencia de las Partes que representaban a Partes en el Convenio que no son Partes en el Protocolo. Posteriormente, dos de los representantes fueron reemplazados por las Partes correspondientes. Así, además de la Presidenta, la Mesa de la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena quedó conformada por:

Sr. Mohamed Ali ben Temessek (Túnez)
Sr. Samuel Ndayiragije (Burundi)
Sra. Elvana Ramaj (Albania)
Sra. Elena Makeyeva (Belarús)
Sr. Randolph Edmead (Saint Kitts y Nevis)
Sra. Clarissa Nina (Brasil)
Sr. Hayo Haanstra (Países Bajos)
Sr. Gaute Voigt-Hanssen (Noruega)
Sra. Gwendalyn K. Sisior (Palau)
Sr. Monyrak Meng (Camboya)

15. En la segunda sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018, a propuesta de la Mesa, se acordó que el Sr. Monyrak Meng (Camboya) oficiaría de Relator de la reunión.

16. En la cuarta sesión plenaria, el 22 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes eligió diez representantes para que integraran la Mesa por un mandato que comenzaría al clausurarse la 14ª reunión y que finalizaría al clausurarse la 15ª reunión. Como los diez miembros elegidos eran de países que también son Partes en el Protocolo de Cartagena, esos miembros conformarían la Mesa de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, sin necesidad de miembros sustitutos.

2.2. Adopción del programa

17. En la segunda sesión plenaria de la reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena adoptó el siguiente programa, sobre la base del programa provisional preparado por la Secretaría Ejecutiva en consulta con la Mesa (CBD/CP/MOP/9/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Organización de la reunión.
3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.
4. Informes de los órganos subsidiarios.
5. Informe del Comité de Cumplimiento.
6. Administración del Protocolo y el presupuesto para los fondos fiduciarios.
7. Asuntos relacionados con el mecanismo financiero y los recursos financieros (artículo 28).
8. Creación de capacidad (artículo 22).
9. Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (artículo 20).
10. Vigilancia y presentación de informes (artículo 33) y evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo (artículo 35).
11. Mayor integración en el marco del Convenio y sus Protocolos con respecto a disposiciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.
12. Cooperación con otros convenios, organizaciones e iniciativas.
13. Revisión de la eficacia de las estructuras y los procesos en el marco del Convenio y sus Protocolos.

14. Preparación para los instrumentos que sucederán al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y al Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2011-2020).
15. Evaluación del riesgo y gestión del riesgo (artículos 15 y 16).
16. Movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia (artículo 17).
17. Tránsito y uso confinado de organismos vivos modificados (artículo 6).
18. Consideraciones socioeconómicas (artículo 26).
19. Protocolo Suplementario de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación.
20. Otros asuntos.
21. Adopción del informe.
22. Clausura de la reunión.

2.3. Organización de los trabajos

18. En la segunda sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena acordó organizar su labor según el plan dispuesto en el anexo II de la propuesta de organización de los trabajos (CBD/COP/14/1/Add.2) y estuvo de acuerdo en que la Conferencia de las Partes estableciera dos grupos de trabajo.

Actividades paralelas y premios

19. En la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes se celebraron tres ceremonias de entrega de premios. Además, en forma paralela a la reunión se realizaron diversas actividades relacionadas. En el anexo IV del informe de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes se brinda más información sobre las ceremonias de entrega de premios y las actividades paralelas.

TEMA 3. INFORME SOBRE LAS CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES QUE PARTICIPAN EN LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA

20. El tema 3 del programa se comenzó a tratar en la segunda sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018. Con arreglo al artículo 19 del Reglamento, la Mesa debía examinar las credenciales de las delegaciones e informar acerca de estas. Por consiguiente, la Presidenta informó a la reunión que la Mesa había designado a la Sra. Elena Makeyeva (Belarús), una de las Vicepresidentas de la Mesa, para que examinara las credenciales e informara al respecto.

21. En la cuarta sesión plenaria, el 22 de noviembre de 2018, la Sra. Makeyeva informó a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena que se registró la asistencia de 162 Partes a la reunión. La Mesa había examinado las credenciales de los representantes de 139 Partes que asistían a la reunión. Las credenciales de 124 delegaciones cumplían plenamente con las disposiciones del artículo 18 del reglamento. En el caso de 15 delegaciones las credenciales no se ajustaban plenamente a lo dispuesto en el artículo 18 y otras 23 delegaciones aún no habían presentado sus credenciales.

22. [se completará]

TEMA 4. INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

23. El tema 4 del programa se comenzó a tratar en la segunda sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena tuvo ante sí los informes de la 22ª reunión del Órgano Subsidiario de

Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (CBD/SBSTTA/22/12) y de la 2ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (CBD/SBI/2/22).

24. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena tomó nota de los informes de las reuniones celebradas en el período entre sesiones y estuvo de acuerdo en considerar las recomendaciones formuladas en los informes cuando examinara los temas correspondientes del programa.

TEMA 5. INFORME DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

25. El tema 5 del programa se comenzó a tratar en la segunda sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018.

26. La Sra. Clare Hamilton, Presidenta del Comité de Cumplimiento, informó sobre la labor del Comité de Cumplimiento en sus reuniones 14ª y 15ª (CBD/CP/MOP/9/2). Les comunicó a las Partes que desde la 15ª reunión del Comité las Comoras, Myanmar, la República Popular Democrática de Corea y la ex República Yugoslava de Macedonia habían presentado sus terceros informes nacionales y por lo tanto correspondía quitar sus nombres de la lista de Partes que figura en la sección de la recomendación referida a vigilancia y presentación de informes. Asimismo, Turkmenistán había presentado su tercer informe nacional y por lo tanto debía eliminarse su nombre de la sección de la recomendación del Comité que se refiere a advertencias. También informó a las Partes que al evaluar las decisiones ingresadas en la categoría de uso confinado del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, el Comité notó que algunos registros en esa categoría no se ajustan totalmente a lo dispuesto en el artículo 6 del Protocolo de Cartagena y que algunos de esos registros tienen que ver más bien con la introducción deliberada en el medio ambiente. En el documento CBD/CP/MOP/9/9 referido a tránsito y uso confinado de organismos vivos modificados se brinda más información sobre el tema.

27. Con respecto a la recomendación de emitir una advertencia, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena tuvo ante sí un documento de información para ayudarla a considerar la recomendación (CBD/CP/MOP/9/INF/2). En ese documento entre otras cosas se describen someramente las numerosas actividades que llevó a cabo el Comité para arribar a la recomendación de emitir una advertencia a determinadas Partes por no presentar sus informes nacionales. La Sra. Hamilton resaltó que la decisión de recomendar que se emitiera una advertencia se tomó luego de extensas deliberaciones y tras agotar otras medidas de las que puede valerse el Comité para alentar el cumplimiento. Agregó que la comunidad mundial creó el Protocolo de Cartagena porque lo considera una medida importante, y que su buen funcionamiento depende del intercambio de información precisa.

28. Este asunto se trataría más a fondo en el Grupo de Trabajo I.

29. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 5 del programa en su sexta reunión, el 21 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en las recomendaciones incluidas en el informe del Comité de Cumplimiento (CBD/CP/MOP/9/2) y una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre las actividades emprendidas por el Comité de Cumplimiento con respecto a la obligación de presentación de informes nacionales que culminaron en la recomendación de emitir una advertencia a determinadas Partes (CBD/CP/MOP/9/INF/2).

30. La Sra. Clare Hamilton, Presidenta del Comité de Cumplimiento, presentó los documentos y señaló que la sección A del anexo del informe del Comité de Cumplimiento contenía las recomendaciones generales del Comité de Cumplimiento, además de una recomendación referida a casos específicos de incumplimiento. Desde la publicación del informe, Grecia, las Islas Marshall y Turkmenistán habían presentado sus terceros informes nacionales y por lo tanto debían ser retirados de la lista de Partes a las que se les debía emitir una advertencia por no presentar sus informes. Dijo además que con respecto a la designación de expertos, la intención original había sido lograr un equilibrio entre expertos técnicos y expertos jurídicos. Entre los miembros actuales del Comité de Cumplimiento solo quedaban dos expertos jurídicos. Instó a las Partes a tener eso en cuenta al designar expertos para el comité.

31. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, Georgia (en nombre del Grupo de Europa Central y Oriental), la India, Indonesia, Jordania, México y Venezuela (República Bolivariana de).

32. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.

33. En su décima reunión, el 25 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de decisión revisado preparado por el Presidente, y lo aprobó para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.11.

34. [se completará].

TEMA 6. ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO Y EL PRESUPUESTO PARA LOS FONDOS FIDUCIARIOS

35. El tema 6 del programa se comenzó a tratar en la segunda sesión plenaria de la reunión, el 17 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena tuvo ante sí el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la administración del Convenio y los Protocolos de Cartagena y de Nagoya para el bienio 2017–2018, incluido el presupuesto para los fondos fiduciarios (CBD/COP/14/3), el presupuesto propuesto para el programa de trabajo del Convenio y los Protocolos de Cartagena y de Nagoya para el bienio 2019–2020 (CBD/COP/14/4), así como elementos para un proyecto de decisión sobre el tema (CBD/COP/14/2), y un informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la administración del Convenio y el presupuesto de los fondos fiduciarios para el Convenio y los Protocolos de Cartagena y de Nagoya (CBD/COP/14/INF/17).

36. Formuló una declaración el representante del Japón.

37. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena tomó nota de los informes y acordó establecer un grupo de contacto sobre presupuesto encargado de examinar el tema y preparar un proyecto de presupuesto para el programa de trabajo para el bienio 2019–2020, para consideración de las Partes. Se designó al Sr. Spencer Thomas (Granada) para presidir el grupo de contacto y se determinó que el grupo estaría abierto a todas las Partes y se reuniría de manera oficiosa a instancias de su presidente. Las reuniones se anunciarán con antelación en el calendario diario de reuniones.

38. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, el 22 de noviembre de 2018, y en la quinta sesión plenaria de la reunión, el 25 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes escuchó informes sobre los progresos presentados por la presidencia del grupo de contacto de composición abierta sobre presupuesto.

39. [se completará].

TEMA 7. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MECANISMO FINANCIERO Y LOS RECURSOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 28)

40. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 7 del programa en su tercera reunión, el 19 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí el informe del Consejo del FMAM (CBD/COP/14/7) y una nota de la Secretaria Ejecutiva con un resumen de la información pertinente sobre el apoyo en materia de seguridad de la biotecnología que proporciona el FMAM (CBD/CP/MOP/9/12). También tuvo ante sí un proyecto de decisión que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2).

41. Formularon declaraciones los representantes de la India, México y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

42. En su cuarta reunión, el 19 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo retomó la consideración del tema.

43. Formularon declaraciones los representantes de la República de Corea, Sudáfrica, Uganda (en nombre del Grupo de África) y Venezuela (República Bolivariana de).
44. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado sobre esta cuestión, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.
45. En su novena reunión, el 22 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de decisión revisado preparado por el Presidente y lo aprobó para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.3.
46. [se completará].

TEMA 8. CREACIÓN DE CAPACIDAD (ARTÍCULO 22)

47. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 8 del programa en su cuarta reunión, el 19 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre creación de capacidad (CBD/CP/MOP/9/3); el informe de la 12ª reunión del Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad para Seguridad de la Biotecnología (CBD/CP/LG-CB/12/3); una síntesis de los aportes sobre el estado de implementación del Marco y Plan de Acción de Creación de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo de Cartagena (CBD/CP/MOP/9/INF/1); y un informe sobre los progresos alcanzados en la implementación del Plan de Acción a Corto Plazo (2017-2020) para Mejorar y Apoyar la Creación de Capacidad para la Aplicación del Convenio y sus Protocolos (CBD/COP/14/INF/10). También tuvo ante sí un proyecto de decisión incluido en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2). Los párrafos 1 y 7 a 11 del proyecto de decisión se tomaron de la recomendación SBI-2/8, parte III, mientras que los párrafos 2 a 6 y 12 y 13 se extrajeron de las conclusiones expuestas en el informe del Grupo de Enlace.
48. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, la India, Kenya, Malasia, Maldivas, México, Nueva Zelanda, la República Centroafricana, Sudáfrica, Tailandia y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.
49. Formuló también una declaración un representante de la Argentina.
50. El representante de la Red del Tercer Mundo formuló asimismo una declaración.
51. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado sobre esta cuestión, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.
52. En su décima reunión, el 25 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto revisado de decisión preparado por el Presidente, y lo aprobó para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.10.
53. [se completará].

TEMA 9. FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA (ARTÍCULO 20)

54. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 9 del programa en su cuarta reunión, el 19 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre el funcionamiento y las actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CBD/CP/MOP/9/4), al que se anexaban las modalidades de funcionamiento conjunto entre el mecanismo de facilitación central, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, según se detalla en el anexo de la nota de la Secretaría Ejecutiva. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un proyecto de decisión reproducido de la nota de la Secretaría Ejecutiva, que se incluyó en la recopilación de proyectos de decisión en el documento CBD/CP/MOP/9/1/Add.1.

55. Formularon declaraciones los representantes de la India, Jordania, Noruega, Sudáfrica, Tailandia y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.
56. También formuló una declaración un representante del Canadá.
57. El Grupo de Trabajo retomó la consideración de este tema del programa en su quinta reunión, el 20 de noviembre de 2018.
58. Formularon declaraciones los representantes de Bahrein, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guatemala, Jordania, Malasia, Marruecos, México, Nueva Zelandia, el Níger, Noruega, el Perú, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Uganda.
59. Formuló asimismo una declaración un representante de la Argentina.
60. Un representante del Servicio Internacional para la Adquisición de Aplicaciones Agrobiotecnológicas (ISAAA) también formuló una declaración.
61. Tras las deliberaciones, el Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración por el Grupo de Trabajo.
62. En su décima reunión, el 25 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró un proyecto de decisión revisado preparado por el Presidente.
63. Formularon declaraciones los representantes de México y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.
64. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP-MOP/9/L.8.
65. [se completará].

TEMA 10. VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES (ARTÍCULO 33) Y EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA EFICACIA DEL PROTOCOLO (ARTÍCULO 35)

Cuarta evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo de Cartagena y evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena en el período 2011–2020

66. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el primer aspecto del tema 10 del programa en su quinta reunión, el 20 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación SBI-2/12, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2).
67. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado con una nota al pie actualizada que reflejara las presentaciones recientes de informes nacionales.
68. En su novena reunión, el 22 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de decisión revisado preparado por el Presidente.
69. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.6.
70. En la quinta sesión plenaria de la reunión, el 25 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes aprobó el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.6 y lo adoptó como decisión CP-9/xx.

Vigilancia y presentación de informes, incluido un proyecto de formato revisado para el cuarto informe nacional

71. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el segundo aspecto del tema 10 del programa en su quinta reunión, el 20 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un

proyecto de decisión basado en las recomendaciones SBI-2/11 y SBI-2/13, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2), incluido un proyecto de formato revisado para el cuarto informe nacional. También tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva sobre el proyecto de formato revisado (CBD/CP/MOP/9/5) y una nota de información para ayudar a vincular las preguntas del proyecto de formato actualizado para el cuarto informe nacional a las correspondientes preguntas del formato para el tercer informe nacional mediante referencias cruzadas (CBD/CP/MOP/9/INF/5).

72. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, Egipto, el Estado de Palestina, Eswatini, la India, Jordania, Kenya, el Líbano, Malasia, México, Namibia, Nueva Zelandia, Omán, Suiza, Uganda y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

73. También formularon declaraciones los representantes de la Alianza para la Ciencia de la Universidad de Cornell y el ISAAA.

74. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.

75. En su novena reunión, el 22 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de decisión revisado preparado por el Presidente.

76. Un representante de la Secretaría llamó la atención sobre una sección del texto que debía ser enmendada para reflejar comentarios realizados anteriormente.

77. Formuló una declaración un representante de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

78. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.5.

79. En la quinta sesión plenaria de la reunión, el 25 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes aprobó el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.5 y lo adoptó como decisión CP-9/xx.

TEMA 11. MAYOR INTEGRACIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS CON RESPECTO A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

80. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 11 del programa en su sexta reunión, el 21 de noviembre de 2018, conjuntamente con el tema 13 del programa de la Conferencia de las Partes y el tema 13 del programa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación SBI-2/14, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2).

81. Formularon declaraciones los representantes de Colombia, el Gabón, la India, Indonesia, Malawi, Marruecos, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

82. También formuló una declaración un representante de la Argentina.

83. Un representante del ISAAA formuló asimismo una declaración.

84. El Presidente dijo que prepararía un proyecto de decisión revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito.

85. En su 12ª reunión, el 28 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado preparado por su Presidente.

86. Formularon declaraciones los representantes de Colombia y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

87. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/14/L.14.

88. [se completará].

TEMA 12. COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS, ORGANIZACIONES E INICIATIVAS

89. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el tema 12 del programa en su sexta reunión, el 21 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una nota de la Secretaría Ejecutiva con una puesta al día de las actividades de cooperación entre la Secretaría y otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas pertinentes para la aplicación del Protocolo (CBD/CP/MOP/9/6).

90. Formuló una declaración un representante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

91. El Grupo de Trabajo tomó nota de la información expuesta en el documento CBD/CP/MOP/9/6.

TEMA 13. REVISIÓN DE LA EFICACIA DE LAS ESTRUCTURAS Y LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS

Revisión de la experiencia en la celebración de reuniones concurrentes del Convenio y los Protocolos

92. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el primer aspecto del tema 13 del programa en su sexta reunión, el 21 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la parte A de la recomendación SBI-2/15, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2). También tuvo ante sí un documento de información sobre recomendaciones para lograr una mayor concentración en el objetivo de conectar a las personas con la naturaleza a fin de inspirarlas a aumentar las acciones de conservación de la diversidad biológica (CBD/COP/14/INF/20).

93. Formularon declaraciones los representantes de Honduras, la India, Jordania, México, Nueva Zelandia, Panamá, el Paraguay, Suiza, Uganda (en nombre del Grupo de África) y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

94. Los representantes de la Argentina y el Canadá también formularon declaraciones.

95. Asimismo, formularon declaraciones los representantes del Instituto J. Craig Venter, la Iniciativa de Investigación Pública y Regulación (PRRI) y la Red del Tercer Mundo (en nombre de Amigos de la Tierra Internacional, Corporate Europe Observatory, EcoNexus, Grupo ETC y Pro Natura).

96. En su décima reunión, el 25 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo examinó un proyecto de decisión revisado preparado por el Presidente y lo aprobó para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.9.

97. [se completará].

Procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos

98. El Grupo de Trabajo I comenzó a tratar el segundo aspecto del tema 13 del programa en su sexta reunión, el 21 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la parte B de la recomendación SBI-2/15, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2), y un resumen de opiniones aportadas por las Partes y observadores sobre el procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos (CBD/COP/14/INF/3).

99. Formularon declaraciones los representantes de Honduras, la India, Jordania, México, Nueva Zelandia, Panamá, el Paraguay, Suiza, Uganda (en nombre del Grupo de África) y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

100. Los representantes de la Argentina y el Canadá también formularon declaraciones.
101. Asimismo, formularon declaraciones los representantes del Instituto J. Craig Venter, la PRRI y la Red del Tercer Mundo (en nombre de Corporate Europe Observatory, Amigos de la Tierra Internacional, EcoNexus, Grupo ETC y Pro Natura).
102. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente estableció un grupo de Amigos de la Presidencia para que continuara deliberando sobre las cuestiones no resueltas.
103. En su 12ª reunión, el 28 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado preparado por su Presidente.
104. Formularon declaraciones los representantes de Suiza y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.
105. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/14/L.15.
106. [se completará]

**ITEM 14. PREPARACIÓN PARA LOS INSTRUMENTOS QUE SUCEDERÁN AL
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020
Y AL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA
SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA 2011-2020**

107. El tema 14 del programa se comenzó a tratar en la tercera sesión plenaria de la reunión, el 20 de noviembre de 2018, conjuntamente con el tema 17 del programa de la Conferencia de las Partes y el tema 16 del programa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Para examinar este tema, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes tuvo ante sí una nota de la Secretaria Ejecutiva sobre la preparación para la elaboración del instrumento que sucederá al Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020 (CBD/CP/MOP/9/7) y un proyecto de decisión basado en la recomendación SBI-2/19 y elementos adicionales extraídos del documento CBD/CP/MOP/9/7, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2).
108. Formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, Argelia, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Botswana, el Brasil, Burkina Faso, Camboya, el Camerún, China, Colombia (en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines), Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo), el Ecuador, Egipto, Etiopía, Filipinas, el Gabón, la India, Iraq, Jamaica, el Japón, Kenya, Malawi, México, Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, Palau (en nombre de los países insulares del Pacífico), el Panamá, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis (en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe), Sudáfrica (en nombre del Grupo de África), el Sudán, Suiza, Turquía, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).
109. Los representantes de la Argentina, el Canadá y Nepal también formularon declaraciones.
110. Asimismo, formularon declaraciones los representantes de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (también en nombre del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura) y la secretaria de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (en nombre del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica).
111. Los representantes de Amigos de la Tierra Internacional (también en nombre de Bosques del Mundo, la Coalición Mundial por los Bosques, EcoNexus, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y la Red Europea para la Reflexión y la Acción Ecológicas (ECOROPA)), BirdLife International (también en nombre de Conservation International, el Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales (IFAW), Rare, la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN), la Royal Society for

the Protection of Birds (RSPB), The Nature Conservancy, The Pew Charitable Trusts y WWF), el Comité Internacional para la Soberanía Alimentaria, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), la GYBN, el Instituto de Estudios Avanzados de Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas (UNU-IAS), la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO BON), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y WWF.

112. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes acordó establecer un grupo de contacto, presidido por la Sra. Charlotta Sörqvist (Suecia), para deliberar sobre el proceso de preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

113. En la cuarta sesión plenaria de la reunión, el 22 de noviembre de 2018, la presidenta del grupo de contacto informó sobre los progresos del grupo de contacto.

114. En la quinta sesión plenaria de la reunión, el 25 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes recibió otro informe de la presidenta del grupo de contacto.

115. El representante de Noruega informó a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes que, sujeto a aprobación parlamentaria, Noruega donaría 350.000 dólares de los Estados Unidos para la realización de talleres regionales en África, la región de América Latina y el Caribe y la región de Asia y el Pacífico, como su contribución para profundizar la discusión sobre el marco posterior a 2020. Dijo asimismo que Noruega proporcionaría apoyo para viajes para delegados de países en desarrollo que participen en la novena Conferencia de Trondheim sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en julio de 2019.

116. En la sexta sesión plenaria de la reunión, el 28 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes retomó la consideración del proyecto de decisión sobre este asunto.

117. Formuló una declaración un representante de Sudáfrica.

118. El proyecto de decisión se aprobó, con las enmiendas efectuadas oralmente, para su adopción formal como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.16.

119. [se completará]

TEMA 15. EVALUACIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DEL RIESGO (ARTÍCULOS 15 Y 16)

120. El Grupo de Trabajo II comenzó a tratar el tema 15 del programa en su primera reunión, el 18 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión basado en la recomendación OSACTT-22/2, que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/CP/MOP/9/1/Add.2), así como un informe sobre los progresos logrados en las actividades de creación de capacidad en materia de evaluación del riesgo de organismos vivos modificados (CBD/CP/MOP/9/INF/3).

121. Formularon declaraciones los representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Guatemala, Malawi (en nombre del Grupo de África), Nueva Zelandia, Tailandia y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

122. En su segunda reunión, el 18 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo retomó la consideración de este tema.

123. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Belarús, el Brasil, Chad, China, Colombia, Costa Rica, Eswatini, Filipinas, el Gabón, Ghana, Honduras, la India, el Japón, Kenya, Marruecos, México, Noruega, el Paraguay, el Perú, Suiza, Uganda, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

124. Formuló también una declaración el representante de la Argentina (Estado que no es Parte).

125. Asimismo, formularon declaraciones los representantes del Centro para el Apoyo de los Pueblos Indígenas del Norte (CSIPN) (también en nombre del FIIB), la PRRI, Target Malaria y Youth Biotech.

126. El Grupo de Trabajo retomó la consideración del tema en su octava sesión, el 22 de noviembre de 2018. Se acordó que, dada la estrecha relación de algunos elementos del proyecto de decisión sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo con los del proyecto de decisión sobre biología sintética que estaba considerando la Conferencia de las Partes, se establecería un grupo de contacto presidido por el Sr. Horst Korn (Alemania), que también presidía el grupo de contacto sobre biología sintética, para resolver el texto entre corchetes del proyecto de decisión.

127. En su 17ª reunión, el 28 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo aprobó una versión revisada del proyecto de decisión sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo (artículos 15 y 16) para que fuera transmitida a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.13.

128. [se completará].

TEMA 16. MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS INVOLUNTARIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA (ARTÍCULO 17)

129. El Grupo de Trabajo II comenzó a tratar el tema 16 del programa en su segunda reunión, el 18 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un informe resumido de las actividades emprendidas en respuesta a la decisión CP-VIII/16 (CBD/CP/MOP/9/8), incluido un proyecto de decisión; una versión revisada del proyecto de manual de capacitación sobre detección e identificación de organismos vivos modificados (CBD/CP/MOP/9/8/Add.1); y un resumen de las actividades de creación de capacidad en materia de detección e identificación de organismos vivos modificados (CBD/CP/MOP/9/INF/4).

130. Formularon declaraciones los representantes de Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, el Ecuador, el Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea, Honduras, la India, Indonesia, Kenya, Malawi, México, Namibia, Omán, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Centroafricana, la República de Corea, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Tayikistán, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y el Uruguay.

131. Formuló también una declaración el representante de la Argentina (Estado que no es Parte).

132. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta anunció que prepararía un proyecto de decisión revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito, para que fuera considerado por el Grupo de Trabajo.

133. En su séptima reunión, el miércoles 21 de noviembre, el Grupo de Trabajo examinó el proyecto de decisión revisado preparado por la Presidenta.

134. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Camerún, Colombia, Costa Rica, Egipto, el Gabón, Honduras, Indonesia, México, Namibia, Panamá, el Paraguay, Sudáfrica, Suiza, Tayikistán, Uganda, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros y Venezuela (República Bolivariana de).

135. Formuló también una declaración el representante de la Argentina (Estado que no es Parte).

136. El Grupo de Trabajo acordó mantener deliberaciones informales sobre el texto no resuelto.

137. En su octava reunión, el 22 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo retomó la consideración del proyecto de decisión revisado, incluidas las enmiendas propuestas sobre la base de las deliberaciones informales.

138. Formularon declaraciones los representantes del Brasil, Panamá, el Paraguay y Uganda.

139. Tras el intercambio de opiniones, se aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.2.

140. En la quinta sesión plenaria de la reunión, el 25 de noviembre de 2018, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes aprobó el proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.2, con las enmiendas efectuadas oralmente, y lo adoptó como decisión CP-9/xx.

TEMA 17. TRÁNSITO Y USO CONFINADO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (ARTÍCULO 6)

141. El Grupo de Trabajo II comenzó a tratar el tema 17 del programa en su segunda reunión, el 18 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento con un resumen de la evaluación de la información ingresada en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en la categoría de uso confinado, realizada por el Comité de Cumplimiento del Protocolo de Cartagena; una recopilación de aportes sobre uso confinado de organismos vivos modificados presentados por las Partes en el Protocolo y otros Gobiernos en respuesta a la misma decisión; y elementos propuestos para un proyecto de decisión (CBD/CP/MOP/9/9).

142. Formularon declaraciones los representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, el Ecuador, el Gabón, Guatemala, Honduras, la India, Indonesia, Kenya, Malawi, Marruecos, México, Namibia, el Níger, Nigeria, el Perú, Senegal, Suiza, Tailandia, Togo, Uganda y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

143. También formuló una declaración el representante de la Red del Tercer Mundo.

144. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta anunció que prepararía un proyecto de decisión revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito y posiblemente en consulta con Partes interesadas, para que fuera considerado por el Grupo de Trabajo.

145. En su décima reunión, el 25 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de decisión preparado por la Presidenta.

146. Formularon declaraciones los representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Gabón, Honduras, México, Panamá y Suiza.

147. Tras el intercambio de opiniones, se aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.7.

148. [se completará].

TEMA 18. CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS (ARTÍCULO 26)

149. El Grupo de Trabajo II comenzó a tratar el tema 18 del programa en su segunda reunión, el 18 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento con un resumen de la reunión presencial del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Consideraciones Socioeconómicas, celebrada en Liubliana del 9 al 13 de octubre de 2017, así como elementos de un proyecto de decisión (CBD/CP/MOP/9/10). El informe completo de la reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos figura en el documento CBD/CP/SEC/AHTEG/2017/1/3.

150. Formularon declaraciones los representantes del Brasil, el Camerún, Colombia, Filipinas, Honduras, Kenya, México, Noruega, Sudáfrica y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

151. El Grupo de Trabajo retomó la consideración del tema en su tercera reunión, el 19 de noviembre de 2018.

152. Formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Etiopía, Gambia, Guatemala, la India, el Japón, Malasia, Malí, Marruecos, Namibia, el Níger, Panamá, el Paraguay, el Perú, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Tailandia, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

153. Asimismo, formularon declaraciones los representantes del FIIB, el Servicio Internacional para la Adquisición de Aplicaciones Agrobiotecnológicas, La Vía Campesina y la PRRI.

154. El Grupo de Trabajo acordó establecer un grupo de contacto, presidido por la Sra. Nathalie Campos Reales (México), para continuar con las deliberaciones.

155. En su 17ª reunión, el 28 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo consideró una versión revisada del proyecto de decisión y la aprobó para que fuera transmitida a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP-MOP/9/L.12.

156. [se completará].

TEMA 19. PROTOCOLO SUPLEMENTARIO DE NAGOYA – KUALA LUMPUR SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN

157. El Grupo de Trabajo II comenzó a tratar el tema 19 del programa en su segunda reunión, el 18 de noviembre de 2018. Para examinar este tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento con un panorama del estado actual del Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación; un resumen de las actividades emprendidas por la Secretaría para concientizar y apoyar la aplicación del Protocolo Suplementario; un esbozo de los pasos que siguen a la entrada en vigor; y elementos de un proyecto de decisión (CBD/CP/MOP/9/11).

158. Formularon declaraciones los representantes de México, Tayikistán y la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

159. Tras el intercambio de opiniones, la Presidenta anunció que prepararía un proyecto de decisión revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y presentadas por escrito, para que fuera considerado por el Grupo de Trabajo.

160. En su séptima reunión, el 21 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo comenzó a considerar el proyecto de decisión presentado por la Presidenta.

161. Formularon declaraciones los representantes del Brasil y Venezuela (República Bolivariana de).

162. También formuló una declaración un representante de la Argentina (Estado que no es Parte).

163. En su octava reunión, el 22 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo retomó su consideración del proyecto de decisión.

164. Hicieron comentarios los representantes del Brasil, Cuba, Gabón, Suiza, la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

165. Hicieron también comentarios los representantes de la Argentina (Estado que no es Parte).

166. El Grupo de Trabajo acordó mantener deliberaciones informales sobre el texto en el que no se logró acuerdo.

167. Tras las deliberaciones informales, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera transmitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/9/L.4.

168. [se completará].

TEMA 20. OTROS ASUNTOS

169. [se completará].

TEMA 21. ADOPCIÓN DEL INFORME

170. El presente informe se adoptó en la [se completará] sesión plenaria de la reunión, el [se completará] de 2018, sobre la base del proyecto de informe presentado por el Relator (CBD/CP/MOP/9/L.1), en el entendido de que se encargaría al Relator su finalización.

TEMA 22. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

171. La Presidenta declaró clausurada la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología a las [se completará] del [se completará] [se completará] de noviembre de 2018,.